

## RESOLUCIÓN RECTORAL DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ PRÁCTICAS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

Por Resolución Rectoral de 20 de julio de 2023 se publicó la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de Movilidad de Estudiantes para Prácticas durante el curso académico 2024/2025.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 29 de octubre consistente en proponer la adjudicación de 3 ayudas.

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluye a las adjudicatarias (Tabla 1) que más abajo se relacionan.

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, adjudicar la concesión de 3 ayudas a las estudiantes que figuran en la Tabla 1

**Tabla 1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIAS**

CENTRO	NOMBRE	CENTRO DE DESTINO	PAÍS	FECHAS MOVILIDAD
ETSAM	Barrios Varas, Tania	PUKA ARQUITECTURA Y PATRIMONIO SPA	Chile	15/01/25 – 31/07/25
ETSIMFMN	Costantini, Paz	REIMAGINED FUTURES	Bulgaria	15/11/24 – 17/07/25
ETSIT	Guinea Simón, Inés	INSTITUT JOZEF STEFAN	Eslovenia	18/10/24 – 17/01/25

La adjudicación de estas becas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 20 de julio de 2023* y a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto (armado) interno o internacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 29 de octubre de 2024

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez